



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9239

PUNTA ARENAS, 13 DE JULIO DE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado, Resolución 10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 7132/13.07.2018 del Servicio de Salud Magallanes, que aprueba perfiles de cargo, y

• ✱

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

2. Que, la Dirección del Hospital dispuso el llamado de Selección de Antecedentes para proveer 1 Cargo de Psicólogo/a y 1 Cargo de Trabajador/a Social y/o Asistente Social para el CAE de la Mujer "Programa IVE" de dicho Establecimiento, y teniendo presente las facultades otorgadas mediante la Resolución Afecta N° 443/134/2018 del 01.03.2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. APRUÉBASE las bases del llamado Concurso Interno para proveer 1 cargo de Psicólogo/a y 1 Cargo de Trabajador/a Social y/o Asistente Social para el CAE de la Mujer "Programa IVE" del Hospital Clínico Magallanes y que se adjuntan en la presente Resolución.

2. PUBLÍQUESE y difúndase a través de los medios informativos señalados en el Acápite N°1 de las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CBP/DR. RMG/PFS/avv

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Subdirección Médica HCM
- Matrona Jefe (S) UACM HCM
- Jefa Departamento Participación Ciudadana HCM.
- Psicóloga Programa Chile Crece Contigo HCM.
- Representantes ASENF, FENPRUSS y FENATS
- Oficina de Partes HCM.